Asunción, 16 de diciembre de 2019

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019, con ID Nº 370.053,** destinada a la prestación de servicios de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIONES"**, en el cual resultaron adjudicadas las siguientes empresas: **Ítem N° 1**, a la firma **PARANA COMERCIAL** de Guillermina Rodríguez de López, con RUC N° 808867-5, por un monto de Gs. 42.570.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos setenta mil), **Ítem N° 2**, a la firma **TES INGENIERÍA** de Diego Rodríguez, con RUC N° 2.292.560-0, por un monto de Gs. 12.720.000 (Guaraníes doce millones setecientos veinte mil) **Ítem N° 3**, a la firma **ASATEC INGENIERÍA** de Agustín Servín Ayala, con RUC N° 1363035-0, por un monto de Gs. 11.592.000 (Guaraníes once millones quinientos noventa y dos mil), **Ítem N° 6**, a la firma **TIME S.R.L**., con RUC N° 80004112-7, por un monto de Gs. 24.800.000 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos mil).

Al respecto, manifestamos que el contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, debido a una urgencia de la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial de contar con los bienes, para el desarrollo de sus actividades académicas en Asunción y las distintas filiales del interior del país, por lo que solicitamos la excepción y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay